

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33047 BURGOS

Don Javier Ortega Martínez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 227/2012 y NIG 09059 42 1 2012 0007974, se ha dictado en fecha 30 de septiembre de 2015 auto declarando la conclusión y archivo de la deudora Escabur, S.L., con CIF B-09365701, y domicilio en Sotopalacios (Burgos), polígono industrial Hormigones Marcos, nave 3.

2.- Igualmente, se ha acordado dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que correspondan, tal y como previene el artículo 178.3 de la Ley Concursal.

Burgos, 19 de octubre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150047012-1